



Hermosillo, Sonora; a 13 de Junio de 2012.

Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-1019/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012.

C.P. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.
PRESENTE.-



RECIBI
CD

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-1019/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, recibido el día 31 de Mayo de 2012, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Del análisis a los Estados Financieros se obtuvo lo siguiente:

1. Observamos que el Estado de Resultado emitido por el Centro Estatal de Trasplantes (CEESTRA) al 31 de diciembre de 2011, presenta una Perdida por \$ 354,601, misma que no fue compensada con remanente autorizado de ejercicios anteriores por el mismo importe, al no haber incorporado tales recursos como ingresos del periodo al no considerar como modificación presupuestal la referida autorización, situación que no refleja la realidad operativa y financiera de ese Organismo.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16, 17, 19 y 23 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 45 fracción I y III y 47 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 12, segundo párrafo del Decreto No 83 del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio Fiscal 2011; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 vigente; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a realizar el ajuste relativo a los ingresos del periodo, considerando el Resultado de Ejercicios Anteriores que les fueron autorizados, esto con el fin de enfrentar la Perdida del Ejercicio. Una vez operado dicho ajuste deberán presentarlo ante el Órgano de Gobierno para su aprobación, turnándonos fotocopia para su revisión y seguimiento. En lo sucesivo se deberá tener mayor cuidado en la elaboración de los Estados Financieros que se emitan, ya que sobre ellos se derivarán las decisiones que se tomen con respecto a la Entidad apeándose a la normatividad vigente.





CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
Oficio No. SSP/DGCEESTRA/125/2012



A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Al cierre del ejercicio 2010 se obtuvo un ahorro de gestión de presupuesto, mismo que fué autorizado para su ejercicio en el año subsecuente, por tal motivo en el Estado de Resultados del ejercicio 2011 el resultado del ejercicio es negativo ya que nuestros egresos fueron superiores a los ingresos del mismo período, debido a que en su momento el ahorro obtenido en el 2010 no se considero como ingreso para el ejercicio 2011.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día _____ con referencia _____ No. _____.

Se procede a realizar el ajuste mediante una póliza de Diario donde se refleja el ingreso autorizado considerando el resultado de Ejercicios Anteriores. Se anexa póliza de ajuste, así como copia del Balance General y Estado de resultados al 31 de diciembre del 2011.

Se presentará dicho ajuste ante el Órgano de Gobierno para su aprobación en la Segunda Reunión Ordinaria a realizarse en Julio del presente.

Comprometiéndonos en lo sucesivo tener mayor cuidado en la elaboración de estados financieros.

Egresos:

Capítulo 1000-Servicios Personales:

El Centro Estatal de Trasplantes al 31 Marzo de 2012, cuenta con una plantilla de 9 empleados, erogando mensualmente en servicios personales \$ 59,199, la cual se integra como sigue:

Categoría	Servidores	
	Públicos	
Personal de Base (comisionado)	1	
Personal de Confianza (comisionado)	2	
Otros (contratos temporales)	6	
Total Servidores Públicos	9	





CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
Oficio No. SSP/DGCEESTRA/125/2012



2. Observamos que el Centro Estatal de Trasplantes, no cuenta con políticas internas para la aplicación de medidas correctivas con respecto a las incidencias del personal que presta sus servicios en él, tales como: retardos, faltas, ausentismo, permisos y días festivos.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Décimo Noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 vigente. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán implementar medidas de control y políticas internas necesarias de acuerdo a la normatividad establecida para corregir este tipo de incidencias. Proporcionar e esta Dependencia fotocopia de las políticas y las medidas implementadas para su seguimiento.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

En referencia a las medidas de control y políticas que maneja el Centro Estatal de Trasplantes, se informa como medida de control se llevan listas de asistencia para el personal; así como formatos de pases de salidas, formatos de incidencias cada mes.

B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día _____ con referencia _____ No. _____.

Se procede a reforzar las medidas de control como son los retardos, permisos y días festivos así como realizar las políticas internas para corregir este tipo de incidencias.

Se están elaborando las Políticas Internas para la aplicación de medidas correctivas con respecto a las incidencias del personal, comprometiéndonos una vez terminadas y firmadas se turnará copia a la Secretaría de la Contraloría para su seguimiento.

3. Observamos que existe personal comisionado laborando en el Centro Estatal de Trasplantes, adscrito a la Secretaría de Salud, detectándose que no existe un convenio de reasignación y adscripción temporal de personal entre la Entidad y la Dependencia, para el otorgamiento de ese tipo de comisiones. El detalle de lo observado se muestra a continuación:

Nombre	Puesto	Oficio	
		Número	Fecha
Guillermo Rodríguez Carrizosa	Director General	**	**
Rosa Isela Rodríguez Astorga	Directora de Administración	00372	18/08/2011
Leobardo Vega Rubalcava	Coordinador de Mantenimiento	00112	16/01/2012

** No cuenta con oficio de comisión.

